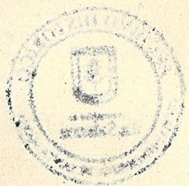


Señor



Y Informa à V. M. el Obispo  
de Popayan, el Mexico del D.  
D. Joaquin Mosquera, para  
que se digne confirmarle la  
Prebenda, q̄ obtiene, y con-  
firmarle otros empleos, que se  
en el R. agrado de V. M.

Una se las familias, q̄ en este Obis-  
pado se distinguen en la de Mos-  
quera, y Arboledas, de las q̄ vic-  
ne por recta, y legitima succession  
el D. D. Joaquin Mosquera, y Ar-  
boleda, quien en el Colegio del Ros-  
sario de Santa-fec siguió con no-  
torio aprovecham<sup>to</sup> y ventajoso pro-  
grosso el estudio de las facultades  
de filosofia, y Jurisprudencia, Civil,  
y Canonica, en la que señaladame<sup>te</sup>  
ha dado las mejores pincetas de su  
aplicacion, Capacidad, y talentos; de  
suerte, que despues se ha visto preferido  
aquel Colegio à otros en los Ofi-  
cios, que dispensa à sus Alumnos,  
ya en el Magisterio de Santidad à  
su Jurisprud; ya en una de las Ca-  
tedras de Canones, que le confirió,  
le nombraó de su Vice Rector para



la dixerion del crecido numero de  
Colegiales, cuyo Oficio venio con  
gran Juicio, y general acceptacion.  
El M. R. Arzpo de aquella Metropoli  
formando jurro concepto de  
sus prendas, y literatura lo tras-  
lado a su Arzpal Cuxia con el  
honor de su Promotor Fiscal, q  
desempeño con notorio zelo, y justifi-  
ficacion, hasta q el Virrey D.  
Marnel Guixion, necessitando  
esta Ind. de Popayan en Ther. Serran-  
do para el mejor expediente de los  
muchos negocios, que ocurrerle  
devino a error emplear con el co-  
nocim.<sup>to</sup> de sus notorias propo-  
siciones para su mas acertado mane-  
jo, como en la realidad se experi-  
mentó, pues lo está actualm.<sup>te</sup> via-  
viendo con el mayor desinterés, in-  
tegridad, y satisfaccion, no solo de  
su Governador D. Juan Antonio  
Zelaya, sino tambien de todo el  
Vecindario, y Provincias sujetas  
a este Gov.<sup>no</sup> Por lo que me parece dig-  
no, de que V. Mag.<sup>d</sup> apruebe, y confiamen-

4  
el nombram<sup>to</sup>. q̄ el Rey hizo de su  
Persona para estos Oficios, y de que  
la R.<sup>a</sup> Clemencia N.<sup>a</sup> M. lo tenga  
presente para otros de mayor gra-  
vedad, q̄ sean en su R.<sup>a</sup> agrado, en  
los que no dudó satisfará en el  
mas puntual servicio N.<sup>a</sup> M. en  
R.<sup>a</sup> confianza; lo q̄ en cumplim<sup>to</sup>. de  
mi obligacion por lo que me interera  
el mayor bien publico, me ha pare-  
cido conser<sup>te</sup>. poner en la R.<sup>a</sup> noticia  
N.<sup>a</sup> M.

Dios N.<sup>a</sup> U. que la Catholica R.<sup>a</sup>  
Persona de N.<sup>a</sup> M. los muchos años,  
que la Christianidad ha merecer,  
Popayan, y Mayo 31. de 1775.

Mo  
Ser Ant.<sup>o</sup> Obis.<sup>o</sup> de Popayan



*[Faint, illegible handwriting, likely bleed-through from the reverse side of the page.]*

Don N. U. que la Católica R.  
Procurador del M. los señores  
que la Christianidad ha merecido  
Papapan y Mayo 31. de 1775.

*[Faint, illegible handwriting, likely bleed-through from the reverse side of the page.]*

*[Faint, illegible handwriting, likely bleed-through from the reverse side of the page.]*

